

DEPARTAMENTO DE , 29 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: JOSE LUIS MANCILLA PINTO Rut 16934836-7

La Cantidad de 82,643 OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL REEMBOLSO POR GASTOS REALIZADOS EN COMBUSTIBLE Y CRUCES POR PARTE DEL SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN DON JOSE LUIS MANCILLA PINTO (RESOLUCIÓN N° 159 DEL 19/12/2016), SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
RENDICION DE CUENTA	2	21/12/2016	82,643

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS		52,643
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		30,000
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52,643	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	30,000	
Totales		82,643	82,643

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		82,643
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	52,643	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	30,000	
Totales		82,643	82,643



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



[Handwritten signature]